



DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

REQUISITOS PARA LA APERTURA DE EXPEDIENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Requisitos:

1. **Hoja de registros**
Llenar hoja de registro con los datos de la persona con discapacidad.
2. **Documento Médico que indique el TIPO Y GRADO de Discapacidad, tipos de SANGRE y ALERGIAS.**
(Diagnóstico, valoración médica, certificado, dictamen médico, contrarreferencia y/o análogos)
Expedido por institución pública, IMSS, ISSSTE, Servicios de Salud, Servicios Médicos De La Fuerza Armada, CREE, Unidades Básicas de Rehabilitación.
Para el caso de discapacidad intelectual, se requiere valoración psicológica en el que se especifique la condición de discapacidad de la persona, así como las pruebas aplicadas para dicha consideración.
*Expedido por un psicólogo del DIF, CREE, CAM, USAER o institución pública.
3. **Copia del acta de nacimiento**
o documento que acredite la condición jurídica de la persona beneficiaria
4. **Copia de la CURP del beneficiario**
5. **Copia de Identificación oficial del beneficiario**
Credencial de Elector, pasaporte vigente, credencial de INAPAM u otro documento que acredite la identidad, expedida por la autoridad correspondiente.
*En caso de ser menor de edad, anexar copia de credencial de elector del Padre, Madre o Tutor.
6. **Copia del Comprobante de Domicilio**
Reciente a la apertura del expediente, pudiendo ser recibo de la luz, agua, teléfono o constancia de residencia expedida por el delegado o presidencia municipal.
*No mayor a 90 días
7. **Dos fotografías tamaño infantil**
En cualquier formato, preferentemente impresa, para expediente y credencial que expide el instituto.
*blanco y negro o a color
8. **Copia de las tarjeta de circulación del vehículo en el que se traslada la persona con discapacidad**
En caso de requerir tarjetón, para ocupar los lugares de estacionamiento exclusivos para las personas con discapacidad.
9. **Para tramite de tarjetón en préstamo por un tiempo determinado**
Dictamen médico, comprobante de domicilio, copia de identificación oficial y tarjeta de circulación.
*Depósito en garantía por el %10 del valor de la multa de Seguridad Vial vigente (\$1,200 MXN).

Para mayor información, puede comunicarse a las oficinas del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad, o bien, con los Enlaces Municipales ubicados en los 58 municipios de la entidad.